ACTA ORDINARIA Nº 35-2019

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 20 de junio de 2019, a las 5:30 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, ministro de Educación Pública, presidente
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, representante de I y II ciclos, propietario
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausente con justificación:

- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N° 35-2019
Jueves 20 de junio 2019, 5:30 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día

2. Discusión y aprobación del acta N° 33-2019

3. Informe de comisiones.

4. Presentación "Líneas de acción para los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la Educación Especial en la educación preescolar y en primero y segundo ciclos de la Educación General Básica", a cargo de Celia Jiménez Hidalgo y Sileny Sánchez Durán, asesoras nacionales de Educación Especial.

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios

Sesiones mes de julio 2019.

Jueves 11, lunes 15, jueves18, lunes 22, lunes 29 y martes 30.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 20 de junio de 2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-35-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 20 de junio de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 33-2019

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la revisión del acta ordinaria N° 33-2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta ordinaria N° 33-2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-35-2019

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 33-2019 celebrada el día jueves 13 de junio de 2019, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

Señor Leonardo Garnier: La Comisión presenta tres dictámenes.

a. Solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).

Señor Leonardo Garnier: se le hicieron las respectivas revisiones, se devolvió e ingresa nuevamente y luego de revisar las correcciones, recomendamos la aprobación de la actualización.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-35-2019

Considerando que:

- Mediante oficio ETAI-079-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, referencia interna 0326 2019 MAY 27, la señora Grettel Corrales, directora a.i de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, solicita al Consejo Superior de Educación, la actualización de la carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas, para lo cual se adjuntó el cd del documento original titulado "Carrera de Diplomado Contabilidad y Finanzas", donde se describe la carrera con fecha mayo 2019.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-079-2019 de fecha 05 de junio 2019, se evidencia que la solicitud no cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0518-2019 de fecha 05 de junio 2019, se comunica a la señora Grettel Corrales, directora a.i de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, que no se cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos y se da continuidad al trámite de aprobación para la actualización de la carrera.

- Mediante oficio ETAI-087-2019 de fecha 04 de junio de 2019, referencia interna 0359 2019 JUN 10, el señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, adjunta el documento en físico de la carrera Diplomado Contabilidad y Finanzas.

- Mediante oficio ETAI-090-2019 de fecha 07 de junio de 2019, referencia interna 035 2019 JUN 10, el señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, adjunta el documento de subsane a lo solicitado en el informe CSE-SG-IT-079-2019.
- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-083-2019 de fecha 19 de junio 2019, se revisan las correcciones a los subsanes solicitados y evidencia que se cumplen con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0566-2019 de fecha 19 de junio 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, que se cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos y se da continuidad al trámite de aprobación para la actualización de la carrera.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-084-2019 de fecha 19 de junio 2019, se evidencia que la actualización de la carrera no afecta el creditaje, contenidos ni el perfil de salida de los estudiantes.

- Mediante oficio CSE-SG-567-2019 de fecha 19 de junio de 2019, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, que la modificación de la carrera no afectan los créditos, contenidos ni el perfil de salida de los estudiantes de la carrera autorizada.

I. Análisis de la documentación

- La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N°38639-MEP para la presentación de solicitudes de actualización de carrera.
- Se actualizan los contenidos de los cursos Contabilidad Elemental, Legislación Empresarial (Tributaria), Sistemas Contables Computarizados y Elementos de Auditoría, luego de los cambios presentados en la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

- El curso de Elementos de Auditoría cambia el nombre a Control Interno y Auditoría.

- El curso de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales se eliminó de la currícula y se sustituyó por el curso de Taller de Prácticas Contables.

- No se afecta el creditaje ya aprobado.

II. Recomendación

- Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la actualización del Diplomado en Contabilidad y Finanzas de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación:

Cuadro 1 — Plan de estudios modificado 2019

Código	Nombre del curso	Créd.	Requisitos
I CUATRIMESTRE			
AF-100	Matemática General	3	Bach.Educ.Media
AT-100	Informática Básica	4	Bach.Educ.Media
AI-100	Comunicación Oral y Escrita	3	Bach.Educ.Media
AA-101	Visión Integral de la empresa	4	Bach.Educ.Media
II CUATRIMESTRE			
AA-100	Metodología de la Investigación	4	AI-100
AA-102	Legislación de la empresa (Laboral)	3	AA-101
AC-100	Contabilidad Elemental	3	
AF-101	Finanzas I	3	
III CUATRIMESTRE			
AI-101	Inglés conversacional I	3	
AF-102	Matemática Financiera	3	AF-100
AA-103	Principios de Producción	3	
AA-104	Legislación de la empresa (Comercial)	3	AA-102
AF-103	Finanzas II	3	AF-101
IV CUATRIMESTRE			
AM-200	Mercadeo Básico	3	
AC-200	Contabilidad de Costos I	3	AC-100
AF-200	Estadística Descriptiva	3	AF-100
AA-200	Legislación de la empresa (tributación)	3	AA-104
AC-201	Contabilidad Gerencial	3	AC-100
V CUATRIMESTRE			
AA-201	Principios de la economía	3	AF-102
AF-201	Elementos de Auditoría	3	
AF-202	Análisis financiero	3	AF-102
AC-204	Propiedad Planta y Equipo	3	AC-100
VI CUATRIMESTRE			
AF-203	Gestión Presupuestaria	3	AF-202
AC-202	Sistemas contables computarizados	3	
AC-203	Contabilidad de costos II	3	AC-200
AC-205	Taller de prácticas contables	3	AC-204

Requisitos de graduación: Práctica Supervisada, Proyecto de Graduación, Prueba Comprensiva. Total de créditos: 81, total de cursos: 26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

b. Solicitud de actualización de la carrera de diplomado en Gerontología del Colegio Universitario IPARAMEDICA, de nuevo ya pasó por todos los trámites, y se recomienda la aprobación de actualización de la carrera.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-35-2019

Considerando que:

- Mediante oficio DG-IPA-24-05-2019 sin fecha, referencia interna 0319 2019 MAY 24, el señor Dr. Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, director del Colegio Universitario Iparamédica, solicita al Consejo Superior de Educación, la actualización de la carrera de Diplomado en Gerontología, envejecimiento saludable y activo, para lo cual se adjunta el siguiente documento: Tomo 1 y cd del documento original titulado "Carrera de Diplomado en Gerontología, envejecimiento saludable y activo", donde se describe la carrera con fecha mayo 2019.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-069-2019 de fecha 28 de mayo 2019, se evidencia que se cumplen con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante oficio CSE-SG-0493-2019 de fecha 29 de mayo 2019, se comunica al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, director general del Colegio Universitario Iparamédica, que se cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos y se da continuidad al trámite de aprobación para la actualización de la carrera.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-070-2019 de fecha 31 de mayo 2019, se evidencia que la actualización de la carrera no afecta el creditaje, contenidos ni el perfil de salida de los estudiantes.

- Mediante oficio CSE-SG-514-2019 de fecha 04 de junio de 2019, se comunica al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, director general del Colegio Universitario Iparamédica, que la modificación de la carrera no afectan los créditos, contenidos ni el perfil de salida de los estudiantes de la carrera autorizada.

I. Análisis de la documentación

- La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N°38639-MEP para la presentación de solicitudes de actualización de carrera.
- Se solicita el cambio de nombre a Diplomado en Gerontología, envejecimiento saludable y activo.
- Los cursos de Ética, Farmacología básica en geriatría, Relaciones humanas y comunicación eficaz y Educación para la salud cambian de orden que estaba establecido y refuerzan su contenido.
- El curso de Principios de Administración se eliminó de la currícula.
- Los cursos de Espiritualidad y Legislación laboral cambian de nombre y refuerzan su contenido.
- No se afecta el creditaje ya aprobado.
- Se actualizan las bibliografías de todos los cursos.

II. Recomendación

- Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 40 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Gerontología del Colegio Universitario Iparamédica, así como el cambio de nombre de la carrera ha Diplomado en Gerontología, envejecimiento saludable y activo, con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación:

Código	*Nombre curso*	*Crédito*	*Teóricas*	*Prácticas*		*Requisitos*
		I Cuatrimestre				
BC 101	Química General	3	3	3		
BC 102	Biología Humana	3	3	3		
BC 103	Física	2	4			
BC 104	Inglés	3	3	3		
BC 107	Ética	3	3	3		
Total		**14**				

	II Cuatrimestre				
BC 105	Fundamentos Química Orgánica y Bioquímica	3	4	2	**BC 101**
BC 109	Fundamentos de Anatomía	4	4	4	**BC 102**
BC 110	Fundamentos de Fisiología	4	4	4	**BC 102**
BC 108	Inglés Técnico	3	3	3	**BC 104**
Total		**14**			
	III Cuatrimestre				
DG 301	Introducción a la Gerontología y Geriatría	4	4	4	**BC 109-110**
BC 116	Terminologías Médicas	3	3	3	**BC 109**
DG 402	Fundamentos Farmacológicos para la Adultez Mayor	3	3	3	**BC 105**
BC 111	Informática Médica	3	3	3	
BC 115	Relaciones Humanas y comunicación eficaz	3	3	3	
Total		**16**			
	IV Cuatrimestre				
DG 401	Gerontología I	6	3	9	**BC 116-119**
DG 403	Gerotrascendencia y Sentido de Vida	2	2	2	
BC 106	Educación para la Salud	2	3	3	
DG 404	Cuidado del Adulto mayor e Intervención Domiciliaria	4	4	4	**DG 301**
BC 114	Salud y Sociedad	3	3	3	
Total		**17**			
	V Cuatrimestre				
DG 501	Gerontología II	6	3	9	**DG 401**
DG 502	Entornos Institucionales de estancia temporal y permanentes	4	4	4	**DG 402**
DEM106	Normas y procedimientos para la atención de Emergencias	3	3	3	**DG 402**
BC 112	Legislación laboral	4	4	4	**BC 107**
Total		**17**			
	VI Cuatrimestre				
DG 601	Gerontología III Práctica Institucional	6	3	9	**Cuatrimestre**
DG 602	Logística en la Labor del Cuidado	4	4	4	**Anterior**
DG 603	Rehabilitación y Movilidad del Adulto Mayor	4	4	4	**DG 502**
BC 113	Investigación aplicada a la salud	3	3	3	
Total		**17**			
		95			

Requisito de Graduación: Prueba comprensiva

3.- Solicitud de reconocimiento del título de diplomado en maestra de educación primaria obtenido en Ecuador presentado por la señora Karina V. Alberca Montenegro.

Señor Leonardo Garnier: Sobre este expediente lo que nos explicaban es que es un poco distinto a los que normalmente vemos, que son de Centroamérica y que están cubiertos por el convenio. Este es más bien de Ecuador. Se recomienda su aprobación.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-35-2019

Considerando que:

I. Documentos aportados por la persona interesada

- Carta de Solicitud de reconocimiento académico con fecha del 31 de mayo de 2019.

- Copia de cédula (confrontado con original), 801180968.

- Copia de Resolución N°0907-DGEC-RB-2019, con fecha 09 de abril del 2019, firmado por Lilliam Mora Aguilar, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Karina Victoria Alberca Montenegro (Confrontado con original).

- Copia del título que acredita a Karina Victoria Alberca Montenegro como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación y cultura de Ecuador con la apostilla N°1872384, confrontados con su original.

- Copia de certificado de notas N° 1872389, correspondiente a las calificaciones obtenidas por Karina Victoria Alberca Montenegro en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.

III. Análisis de la documentación

Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Karina Victoria Alberca Montenegro, según formulario N°8-1 del

Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva.

Se constató que el Instituto Pedagógico "Rita Lecumberri" es un establecimiento público del orden nacional, amparado por el Estado de Ecuador. Ofrece formación en educación en un nivel de educación superior no universitaria, por cuanto los requisitos de ingreso, la duración de la carrera, cantidad de horas y los requisitos de graduación así lo reflejan, según lo observado en la malla curricular.

III. Análisis jurídico

El reconocimiento de estudios o títulos realizados en el extranjero, no es solo para el caso de que deseen estudiar o ejercer la docencia en el país, sino, para aquellos que no sean competencia de las universidades, esto conforme a lo señalado en el inciso f) artículo 8 de la Ley 1362 "Creación del Consejo Superior de Educación", que dice textualmente:

> ***"Artículo 8.-*** *El Consejo deberá aprobar:*
> *[...]*
> *f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.*
> *[...]"*

Sobre este particular, este Consejo Superior de Educación consultó a la Procuraduría General de la República en este mismo sentido, sobre lo cual se pronunció mediante criterio C-004-2012 del 9 de enero del 2012, vinculante para el Consejo por ser el ente consultante, al respecto señaló:

> *Si bien los numerales recién indicados disponen que corresponde al Consejo Superior de Educación conocer las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que deseen estudiar o ejercer la docencia en los institutos nacionales que no sean de la competencia de la UCR (es decir, como ya fue ampliamente explicado, cuando provengan de instituciones de educación superior no universitarias; además se recuerda que la*

competencia de la UCR se ha hecho extensiva a las demás universidades estatales), lo cierto es que estos preceptos no señalan que únicamente pueda o deba conocer esas solicitudes, por lo que consideramos que al no ser excluyentes, se deben complementar los artículos mencionados con las facultades que se le otorgaron al Consejo en el numeral 4 de la Ley "Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

De esta forma es improcedente limitar y restringir su competencia a realizar únicamente reconocimientos y equiparaciones de estudios y títulos relacionados con la docencia.

Es importante destacar que en el criterio de la Procuraduría existen condiciones específicas de observancia para el Consejo Superior de Educación, las cuales fundamentan la aprobación de un reconocimiento de estudios realizados en el extranjero; y es precisamente la homogeneidad que debe existir entre la formación recibida en el extranjero y el nivel correspondiente a la enseñanza superior parauniversitaria, sobre lo cual señaló:

Es de rigor acotar que en Costa Rica existen dos modalidades de enseñanza superior: la Parauniversitaria y la Universitaria, por lo que los estudios y títulos de pregrado de educación superior otorgados en el extranjero que pretendan ser reconocidos y equiparados necesariamente deberán ajustarse a alguna de estas dos modalidades educativas. Consecuentemente, si estos títulos o diplomas no fueron emitidos por universidades extranjeras, debe determinarse que la institución de la cual provienen tenga una naturaleza, requisitos de ingreso, y una duración de sus carreras similares a las de nuestros centros de educación parauniversitaria, por cuanto si no es factible constatar esa paridad, no se podría afirmar que esos estudios, títulos o grados constituyen en nuestro país parte de la educación superior, y por ende, es improcedente realizar su reconocimiento y equiparación.

En relación con el caso concreto, se deduce del estudio del expediente, que el título de "Maestro de Educación Primaria" otorgado por el Instituto Pedagógico "Rita Lecumberri", constituye un nivel académico equiparable a un diplomado parauniversitario, toda vez que sus requisitos de ingreso, creditaje (cantidad de horas), cantidad de cursos, duración y requisitos de graduación; igualan y en algunos de los aspectos señalados superan los máximos establecidos en la ley 6541 y su reglamento.

Además el Instituto Pedagógico "Rita Lecumberri" de Ecuador es una institución que imparte educación superior no universitaria, el título otorgado no corresponde a un grado profesional, sino a un pregrado. Por lo que de conformidad con lo señalado criterio C-004-2012, corresponde al Consejo Superior de Educación realizar su reconocimiento: "*... por competencia residual le debe corresponder al Consejo Superior de Educación realizar el reconocimiento y equiparación de los estudios, títulos y pregrados emitidos por instituciones de educación superior no universitaria extranjeras*".

Por lo tanto

Aprobar la equivalencia del título de "Profesor de Educación Primaria" equiparado como "Maestro de Educación Primaria" otorgado por el Instituto Pedagógico "Rita Lecumberri", a la señora Karina Victoria Alberca Montenegro, número de cédula 801180968 nacionalizada costarricense y nacida en Ecuador.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos.

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación "Líneas de acción para los servicios de apoyo educativo que brindan desde la educación especial en la educación preescolar y primer y segundo ciclos de la educación General básica", a cargo de Celia Jiménez Hidalgo y Sileny Sánchez Durán, asesoras nacionales de educación especial.

Señora Celia Jiménez: buenas tardes a todos y a todas; es un placer. Mi nombre es Celia Jiménez y trabajo en el Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad. Mi compañera es Sileny Sánchez y somos asesoras nacionales en el departamento. Agradecerles la invitación para compartir el documento de líneas de acción y exponer qué es lo que persiguen en el contexto educativo.

Seguidamente se hace la prestación y posterior los siguientes comentarios.

Señor Leonardo Garnier: En realidad de cómo empatar las dos cosas, digamos eso nos daría una idea de cuánto pero habría que esperar un poquito a tener el censo, me parece súper tener eso. De la experiencia que ustedes tienen ¿cuáles son los temores o las aspiraciones?, o sea, por lo menos con la experiencia que tenemos, que tan probable sería decir, en diez años, todos los chicos van a estar en las aulas.

Señora Celia Jiménez: precisamente está posicionado en el Plan nacional de desarrollo un mapeo, un inventario, porque realmente no lo teníamos, de la cantidad de estudiantes con discapacidad que hay en el sistema; entonces en este censo escolar se incluyó, se revisó todo lo que es el censo y se incluyeron todas las condiciones de discapacidad; trabajamos con los compañeros de Análisis Estadístico para poder, ahora sí, por Dirección Regional, incluso por centro educativo, tener realmente los datos de cuánta población por condición de discapacidad tenemos desde la educación preescolar hasta la educación secundaria y la educación técnica. Lo que nos han dicho los compañeros es que podríamos tener este primer avance alrededor de agosto, que es este primer censo nosotros esperamos que lo podamos completar también ya con el censo del año que viene, porque como fue la primera experiencia y se le cambió el instructivo a los centros educativos posiblemente podamos tener algún desfase en la recopilación de la información, pero si estamos trabajando en ese sentido y con las asesorías regionales ahora que tuvimos la reunión del núcleo, que nosotros vamos a las direcciones regionales, les pedimos en Excel precisamente eso, todo los centros educativos de su región, cuáles son los servicios y donde los tienen posicionados.

Señor ministro Édgar Mora: Eso tal vez tiene que repreguntarlo don Leonardo, tal vez estabas no hablando de la demanda sino de la oferta.

Señor Leonardo Garnier: En realidad de cómo empatar las dos cosas, digamos eso nos daría una idea de cuánto pero habría que esperar un poquito a tener el censo, me parece súper tener eso. De la experiencia que ustedes tienen cuáles son los temores o las aspiraciones, o sea que tan cerca, por lo menos con la experiencia que tenemos, que tan probable seria decir, en diez años, todos los chicos van a estar en las aulas.

Señora Celia Jiménez: No podría hablar yo de una de una proyección, lo que sí nos hemos dado cuenta es que hay una distribución muy poca equitativa, digamos de los recursos o hay una mala distribución; tenemos centros educativos dirección 5 con 8 servicios de apoyo, y tenemos otros centros educativos, tal vez a un kilómetro que no tienen ninguno, entonces la idea primero del censo escolar es identificar dónde están los estudiantes y después con las asesorías regionales que

ellas mismas visualicen donde están los servicios, porque ellas son las que hacen la solicitud a la parte presupuestaria para hacer una redistribución; nosotros creemos que el primer paso es reorganizar los ya existentes y con esa reorganización vendríamos a poder cubrir mayor parte de los apoyos educativos, incluso hemos pensado que muchos de los apoyos que tenemos en primaria, que es donde están concentrados, podríamos movilizarlos a secundaria, que es la parte que tenemos más desprovista actualmente, pero no sabría decirle una proyección. Nuestra aspiración claro que sería que en diez años pudiéramos tener cubierta la población o que por lo menos todos los centros educativos a nivel nacional tengan un recurso de apoyo pero si tenemos muchos servicios de apoyo que están mal distribuidos.

Señor Carlos Torres: Felicitarlos por la exposición, está muy interesante; quiero compartir mi preocupación más que todo en el área de secundaria, donde verdaderamente estos servicios no se dan, no hay, no existen y si nos va a llegar estas poblaciones en estos momento los docentes de ese centro educativo tienen un miedo, un temor muy grande y yo les doy toda la razón; porque no tienen las instrucciones ahorita, las herramientas para atender esa población y en estos momentos hay estudiantes o padres de familia que llegan a matricular al centro cautivo exigiendo que el muchacho esté ahí, el docente no sabe cómo manejar, el director no sabe cómo manejar la situación, hay que darle la prioridad a ese muchacho porque si no el padre de familia pone una demanda al centro educativo, entonces en mi contexto eso debilita la calidad de la educación en la parte de secundaria con respecto a la demás población que requiere una calidad y no se estaría dando debido a que el servicio no es congruente con lo que se quiere en la realidad.

Señora Sileny Sánchez: Bueno, en este momento somos conscientes efectivamente, como usted lo menciona, que no es congruente la cantidad de servicios que se dan en la primaria con respecto a los que se dan en la secundaria, sin embargo hay acciones que ya se han estado realizando; hay un servicio que lo tuvimos como un proyecto piloto durante varios años y a partir del 2017 ya se concretó como servicio, que es justamente de apoyos educativos en tercer ciclo y educación diversificada, donde se asigna un docente de educación especial y se dan lecciones de tutoría y de reforzamiento; las de reforzamiento están para estudiantes que tienen bajo rendimiento académico, por decirlo así, que pueden recibir de las diferentes asignaturas según un diagnóstico que haga el centro educativo, y las lecciones de tutorías son lecciones justamente para estudiantes que tienen adecuación curricular significativa. En este momento, hasta el año pasado había 27 colegios que ya lo tenían y para este año nos aprobaron 18, 19 colegios más, entonces sabemos que con respecto a la cantidad

de centros educativos de colegios que hay esa cantidad es poca, realmente pero bueno es una acción que hemos venido realizando; ahora bien tenemos los docentes itinerantes en audición y lenguaje y en discapacidad visual y en discapacidad múltiple itineran también en la secundaria, tienen esta posibilidad y hemos estado analizando también que algunos otros docentes itinerantes de primaria por decir algo el docente con problemas emocionales y de la conducta itinere también en la secundaria. Sí sabemos de esa gran deuda que tenemos pero son acciones que quisiéramos que fueran un poco más rápidas, pero hay situaciones también que hay que ir analizando y lo otro también que hemos estado haciendo es que a nivel de direcciones regionales se han conformado, como decía Celia ahora, hemos detectado un incremento bastante grande de estudiantes con problemas conductuales en la primaria y en la secundaria, entonces a nivel de regiones se han conformado grupos de docentes que se han capacitado bastante en la parte conductual, en apoyo conductual positivo que apoyan a esos asesores justamente en los centros educativos donde no hay docentes, entonces digamos que de cierto modo hemos estado tratando de ir apoyando un poco más a estos docentes de secundaria que sabemos que tenemos una deuda enorme con ellos.

Señor Carlos Torres. Gracias y también hice la pregunta contextualizando en que tengo como cinco años de estar en Presupuestaria con Patricia Mora solicitándole constantemente un código para lo mismo o un recargo cuando mínimo y no se ha podido porque me dice que en los colegios no se puede, entonces todo eso suena muy bonito pero no tenemos el engranaje desde arriba, entonces eso es parte de la situación que hoy vengo a presentar porque sí siento que no se están haciendo los enlaces con los demás departamentos.

Señor ministro Edgar Mora: Yo quiero preguntarles algo, estas mismas Lineas de acción, y por lo que mencionaron de que hay inequidades que se acentúan más bien con disposiciones, que no la raiz de la inequidad, sino casualmente el generar politica pública que cambia las metodologías, que extiende los derechos, pero que después no se complementa con un presupuesto adecuado, con capacidades instaladas en el propio país, que se escuchan mucho cuando se pone atención a los reclamos de los docentes en relación a que ellos mismos manifiestan sentirse incapaces frente a determinados retos de determinados estudiantes, recurriendo a una línea, de seguro ustedes escuchan todo los dias que es, 'yo no estudié para eso', es decir que de algún modo también ahí hay una especie de reivindicación de que esa misma persona no puede adaptarse, ni transformarse para cumplir con un servicio lo cual nosotros sabemos que todo ser humano, sobre todo que tiene un proceso educativo lo tiene para ganar la

capacidad de adaptación fundamentalmente, y después cualquier especialidad o conocimiento especializado que le corresponda tener y que esas otras partes de conocimiento especializado son permutables, es decir no permanecen estáticas en el tiempo y pueden adquirirse y también pueden des-adquirirse si uno lo decide, lo que quiero es básicamente señalar, o más bien que ustedes señalen, si las Líneas de acción contemplan la atención de las consecuencias de no poder ser aplicadas, es decir, si por ausencia de recursos, por ejemplo como los que señala Carlos, las mismas Líneas de acción señalan un plan incremental de aplicación que marque un camino de adaptación al mismo hecho de no tener los recursos suficientes.

Señora Celia Jiménez: Quisiera comentar en primer lugar que como todo cambio, en todo proceso, las Líneas de acción sí han tenido procesos de resistencia, no solo de los mismos docentes de educación especial sino también de los docentes que están al frente de las aulas; creo que también la posibilidad que hemos tenido de visitar los centros educativos si nos ha permitido ver que los resultados que obtiene el estudiantado con discapacidad como otros estudiantes sin discapacidad, y las posibilidades de aprender habilidades y destrezas son impresionantes; o sea, para nada es lo mismo lo que aprende un estudiante con discapacidad en un centro de educación especial segregado a lo que pueda aprender de los otros; creo que las líneas de acción sí tienen la capacidad de responder a esa situación porque no las hemos visualizado y por eso se llama líneas de acción porque son líneas y que están transformándose; en qué sentido tienen la posibilidad flexibilizar los horarios, tienen la posibilidad flexibilizar la distribución, en qué sentido si el estudiantado requiere más lecciones en otros espacios, en pequeños grupos o personalizado, existe la posibilidad a lo largo del tiempo, si nos damos cuenta que el acompañamiento en el contexto de aula con esa cantidad de lecciones, todavía no responde a las necesidades del docente, entonces podemos aumentar la cantidad de lecciones que tiene de acompañamiento personalizado, quien es a lo largo del tiempo el que nos va a decir, y eso los docentes de aula los mismos docentes de educación especial, las familias y el estudiantado. Entonces los pesos en las mismas Líneas de acción se pueden mover; lo más importante que está representado ahí los grandes procesos, primero que el proceso de autoevaluación de conocer donde estoy es básico, lo segundo que los apoyos no sólo salen de educación especial, es una tarea compartida y cuando nosotros enfrentamos nos enfrentamos porque lo hacemos bastante frecuentemente cuando hay que ir a resolver situaciones a los centros, cuando el docente nos dice que yo no estudié para eso, nosotros le decimos que sí, tiene razón, pero sí es el que estudió desde el programa de estudio, desde esa secuencia curricular, desde por ejemplo los procesos de lectoescritura es su área de especialidad, que se le va a aportar desde la

Auditoría Interna M. E. P.

educación especial: estrategias metodológicas específicas para las diferentes condiciones de discapacidad; entonces esa necesidad, ese trabajo colaborativo es fundamental y es evidente, porqué, porque el docente de educación especial no necesariamente conoce el programa de estudio y esa secuencia curricular pero el docente de la asignatura o de esa área de formación sí, entonces necesitamos su saber y el mío para resolver incluso la participación de las familias para sacar a ese estudiante adelante.

Señor ministro Edgar Mora: Otra circunstancia que se produce por la dialéctica de las cosas es que una vez que uno pone a andar un proceso de transformación en un aula de esta magnitud atiende la demanda de un ciudadano con determinadas condiciones, pero a la vez produce demanda que es inexistente de la otra población con la que se va a compartir. ¿Las Líneas de acción tienen alguna consideración respecto a esa nueva demanda que se produce, ya no por el sujeto que se pretende proteger con el cumplimiento de la normativa, de la ley y de las obligaciones convencionales adquiridas por el país, si no esas nuevas demandas que su presencia en una aula, en un salón de clases hace emerger en la otra población?

Señora Celia Jiménez: bueno, incluso de estas mismas experiencias de las visitas de acompañamiento lo que hemos observado es que cuando el docente de educación especial aporta esas estrategias para ese estudiante en condición de discapacidad se ven beneficiados el resto de los estudiantes también, porque lo hace desde la visión del diseño universal para el aprendizaje entonces ahí impacta también al resto de los compañeros y compañeras. También al tener dos docentes dentro del aula un docente a cargo y el docente de apoyo, también da mayor posibilidad de interactuar con todos los estudiantes y también refresca un poco el aula en el sentido de que puede trabajarse en la dinámica de grupos, por estaciones; y algo muy interesante que ha sucedido, es que los otros compañeros no ven que ese es el docente de apoyo de Juan, sino que ese es el docente de apoyo nuestro y ese docente apoyo puede ser que llegue por Juan pero esa estrategia que planificó beneficia al resto y también puede brindar acompañamiento a otras situaciones emergentes, no necesariamente discapacidad, sino del mismo proceso educativo y enriquece toda la dinámica de aula; y otra cosa también que creo que vienen a aportar a las líneas de acción y que es muy valioso, es esto el proceso de transformación curricular, el que hayamos renovado los programas de estudio, el que estemos trabajando por habilidades también potencia a todos los estudiantes que están en esa aula, o sea, ya desde los programas de estudio, ya las estrategias de mediación y el mismo docente está cambiando su visión; otra pregunta que siempre le hacemos

a los docentes cuando nos dicen eso, de que yo no estudié para, entonces la pregunta que siempre devolvemos es ¿y para qué estudiante estudió usted?

Señor ministro Edgar Mora: Otra consideración que quisiera saber, tiene que ver con casos que extreman la necesidad del servicio que incluso siendo esto un servicio que nace para ser aportado de manera excepcional por el valor estadístico que tiene esta población dentro de la población mayor, incluso dentro del continente del valor estadístico que tiene esta población hay distintos niveles de dificultad al aplicar o al pretender aplicar unas líneas de acción y eso se refiere a casos que requieren extremar los niveles de servicio. Partiendo de algo que me parece que de todos modos es importante en la educación del siglo XXI y que es un cambio de paradigma, desgraciadamente lo es en Costa Rica y es que efectivamente ningún estudiante independientemente de su condición debe ser soltado de la mano, es decir, el trabajo del sistema educativo es hacer emerger a todos al nivel que el mismo sistema propone que deben estar los estudiantes, y digo un cambio de paradigma, porque lo hemos discutido mucho, no sólo por segregaciones tradicionales fundamentadas en prejuicios o en la inexistencia de derechos en algún momento sino por nuestro propio sistema educativo en sus propuestas evaluativas y demás. La sociedad considera normal segregar a la población estudiantil para seleccionarla entre quienes merecen estar y quienes merecen teóricamente no estar, y de ahí nace una problemática que no hemos podido vencer que es la exclusión que hasta hace poco estaba incluso respaldada por la gramática cuando se le mencionaba a ese estudiante como un desertor o como un fracasado o como una persona que debía expulsar del sistema, utilizando mecanismos de evaluación, hasta hace muy recientemente se considera que cada estudiante, no importa su origen y condición, trae retos especiales y esos retos especiales son el motivo del proceso educativo, no la homogenización de la población estudiantil, si no el reconocimiento de esos retos especiales. En ese sentido lo que yo quisiera saber es si en las mismas líneas de acción se permite tener una guía al aplicante, al operador del sistema, sobre la tensión específica, sobre la línea que determina un tratamiento aun diferenciado aunque sea positivo para el sujeto del servicio.

Señora Celia Jiménez: En ese sentido, por eso seguimos teniendo los servicios de educación especial por las diferentes áreas de especialidad. Entonces a partir de lo que sería lo que le daría la línea al docente de apoyo para determinar esa especificidad de acuerdo a la condición de discapacidad de cada uno y para determinar también el nivel de los apoyos, si son extensos, si son generalizados por las características o necesidades independientes, entonces sí hay; cada

especialidad incluso desde su formación universitaria tenemos docentes en el área de problemas de aprendizaje, en el área de problemas emocionales y de conducta, en el área de discapacidad visual, que darían seguimiento puntual a esas condiciones específicas. Ahora, en la otra reflexión que hacía don Edgar respecto a aquellos estudiantes que requieren de apoyos extensos y generalizados por su misma condición, hablemos de un estudiante con una condición de discapacidad múltiple, sí existe como complemento que se trabajó al año anterior, el servicio de asistentes de servicios de educación especial que antes trabajaba solamente en los centros de educación especial y ya se hizo un procedimiento, porque sí estamos teniendo estudiantes en condición de discapacidad y discapacidad múltiple en las aulas, nosotros somos conscientes de que también se necesita un apoyo adicional. Este asistente de servicios de educación especial es una modificación que hizo desde la Dirección General de Servicio Civil al puesto de misceláneo tres, que era como se conocía, que son las personas que pueden acompañar a esta persona en, por ejemplo, el aseo personal y en otras actividades, si tuviera, digamos comprometida el área de movilidad que estaría junto al estudiante acompañando al docente y al docente de apoyo, habilitando estos procesos más de carácter motriz, por ejemplo, en actividades que impliquen recortar o que impliquen otras habilidades que el estudiante por su condición necesita de apoyos específicos.

Lo que sucede con los chicos con espina bífida, es que principalmente son usuarios de silla ruedas y a veces no hay necesariamente un compromiso a nivel cognitivo o tienen movilidad y entonces pueden hacer ciertas actividades, pero, por ejemplo si fuera para el apoyo en aseo personal existe el servicio de asistentes y hay un procedimiento establecido que se trabajó con el departamento de desarrollo de servicios educativos con doña Patricia, porque es la parte de asignación de recurso, para ver cómo podíamos gestionar este proceso y hacerlo realidad; actualmente ya este año se han nombrado cinco servicios de asistente, uno de ellos el que conozco que fue el que tuve la oportunidad de conocer a estudiantes en la escuela de La Lía, por ejemplo, aquí en Curridabat, entonces sí ya hay para estudiantes con esas condiciones particulares.

Señor Ministro Edgar Mora: Ahora la pregunta, y tal vez por las reacciones que veo, es si uno tiene alguna inquietud o pregunta es mejor hacerla frente a quienes la pueden contestar porque si no después quedamos hablando entre quienes no podemos contestar.

Señora Gilda Montero: buenas tardes, muchísimas gracias por haber venido la tarde de hoy. Yo realmente, y voy a ser muy honesta, me mostraba un poco escéptica sobre la participación, puesto que uno ha escuchado esto; yo

pertenezco a Heredia y ahora estoy en San José Norte; tengo 27 años de estar en aula, he tenido niños con diferentes discapacidades, de retardo mental, discapacidad múltiple, niños con siguiente ruedas en fin, y no es porque no haya sido diligente, quiero aclarar eso, creo que un docente debe ser diligente en su función, sin embargo cuando ustedes presentan este esquema y cuando hablamos de que el docente de educación especial tiene que hacer análisis de la comunidad donde se encuentra el niño, bueno eso es un trámite meramente administrativo, le corresponde a la administración y ahora con los comités de calidad les corresponde hacer ese análisis para poder formular el paso primero del PAD, más sin embargo los docentes de educación especial lo están haciendo, están invirtiendo casi un trimestre en una labor que requiere un minuciosa análisis estadístico, porqué, porque tienen que comenzar desde hacer instrumentos, que aplicar los instrumentos, compaginar instrumentos, preparar los cuadros estadísticos, hacer las conclusiones, presentarlos a las familias y eso es un trámite administrativo que un docente de educación especial podría estar invirtiendo su tiempo en aula y esto no porque yo lo diga, sino porque los mismos docentes de educación especial se quejan de esta situación, que invierten muchísimo de su tiempo haciendo actividades administrativas y ellos mismos se preguntan ¿para qué? si ya nosotros tenemos identificada la comunidad, máxime si trabajan ahí mucho tiempo y recordemos que el PIAD debe cambiar cada cinco años, entonces significa esto que cada cinco años vamos a tener que estar haciendo esto. Desde el aula, los docentes que estamos en el aula, tenemos un título que dice educación general básica sin especialidad, así salen los títulos, no se vale decir que como somos generalistas el docente de educación especial se va a enriquecer con nuestra generalidad porque dentro de la formación universitaria, el docente de educación especial además tiene la pedagogía que también lleva un docente de educación especial, porque la especialidad en las universidades comienza en el bachillerato, o sea que el diplomado, como se le llamaba antes iniciábamos todos con la misma formación académica, es en la especialidad donde el docente de educación especial toma la decisión de llevar la especialidad, por llamarlo de alguna forma; de eso también se quejan los docentes, tanto de educación especial como el docente de aula, porque muchas veces al docente de educación especial cuando llega al aula no siente, o al docente regular no le agrada, que el docente de educación especial esté dentro del aula porque su función no se ha convertido en un apoyo básicamente de acuerdo a estas líneas de acción, si no en un observador del proceso del trabajo del estudiante, entonces cuando se convierte en una persona que observa el trabajo para después venir y hacer un plan, eso también genera algún roce a nivel profesional y yo creo que eso es algo que no se ha visto desde arriba si no que en la práctica los docentes lo están sintiendo, lo están viviendo. Ahora, cuando hablamos de la inclusión, yo me hago la pregunta ¿qué es inclusión y qué es

excluir? porque si bien es cierto en Costa Rica nos mandan desde la UNESCO una nota donde nos dicen que estamos excluyendo a los niños y si Costa Rica tiene tres centros especializados para la educación especial, neuropsiquiátrica, Helen Keller, Centeno Güell, tenemos centros especializados de educación especial eso no es excluir, eso significa que estoy dando una atención a necesidades reales y le estoy dando al niño la oportunidad de ser mejor, porque tengo la especialización necesaria para esos niños, porque a veces en aula uno no logra aterrizar a esos niños. Cuando hablamos del cambio de nombre, que se le llamaba antiguamente aula diferenciada luego comienza a llamársele aula integrada es casualmente eso; inclusive había un proceso de integración del niño iniciaba en el aula integrada y luego nosotros lo íbamos integrando en un proceso normal y regulado paulatinamente hasta que el niño lograra algunas habilidades necesarias y tengo un ejemplo muy concreto: yo tuve una estudiante cuatro años conmigo y no pasó del número cinco, o sea 4 años y cuando la niña llega al aula integrada logra aprender a leer y escribir, porque yo no podía darle lo que el especialista si logró con ella, y cuando uno tiene un niño con alguna discapacidad es que no es solamente el trabajo con el niño, es el trabajo con el resto y es el trabajo con el niño. En la institución donde yo estuve diecinueve años tenemos una espina bífida y todo el recurso de ese niño, hablando de recursos económicos se destinó una sola habitación que es la mitad de este lugar donde nosotros estamos con un baño, un servicio sanitario y la atención de la mamá las nueve lecciones en la institución todos los días porque el niño requiere cambio de pañal y tuvimos que hacer una educación general a docentes primero y luego a toda la comunidad educativa porque el niño no se puede golpear y él quiere jugar, él quiere divertirse, él quiere ser parte todo entonces si ocasiona de alguna manera una alteración al sistema educativo y uno se pone a pensar porque él quiere jugar pero su mismo organismo le limita esa posibilidad entonces eso es integrar. Cuando yo tuve un niño que recibo caminando con una discapacidad neurodegenerativa, yo lo recibo caminando y él tenía que aceptar la silla de ruedas porque ya no podía venia en muletas, lo llevamos a orientación para que haya un proceso de que el acepte la silla de ruedas, hace un dibujo y yo lo tengo aun guardado, el sentado en la silla de ruedas triste con la bola a la par y los demás chiquitos jugando, entonces eso es integración y el último día de clases cuando vamos nosotros a la convivencia ya estaba conmigo en sexto grado ya no caminaba, que hice yo me lo traje cargado desde donde estábamos bajé con él al río porque los chiquillos estaban en el río jugando y él quería estar jugando entonces a mi me correspondió echármelo al hombro, bajarlo al río meterme con él y luego traérmelo al hombro para que él no se sintiera que él no podía, entonces a veces yo me cuestiono y no sé si será que soy hilando muy delgado, eso es realmente incluir a un niño, eso es realmente que él se sienta muy feliz y muy contento con sus pares cuando ve que sus pares si juegan y el si

podía jugar y después ya no pudo jugar y él se sentía triste porque no quería jugar y el mismo se sentía solo a pesar de todos los esfuerzos de inclusión y así les puedo contar las historias de todos los estudiantes que he tenido y por eso este tipo de actividades me parecen como allá, muy lindas en la teoría pero nada aterrizadas en la realidad que hoy tenemos y a veces me pregunto qué es lo que realmente estamos haciendo, el docente de educación especial el otro dia uno de tantos que lo abordan a uno me dice, Doña Gilda nosotros tenemos que ir a las aulas hacer observaciones de aula, hacer un diagnóstico por cada niño y un diagnóstico no es que yo lo haga en 40 minutos si yo quiero hacer un diagnóstico que realmente sea un diagnóstico implica un tiempo de observación amplio y sí tengo 40 estudiantes cuanto voy yo a durar sólo en un proceso diagnóstico y en el pasado ese proceso tanto de hacer un cuadro estadístico y de poner en contexto a la comunidad y de hacer diagnósticos se trabajaba directamente con el estudiante ahora cuando yo veo que solamente tengo ocho lecciones en una escuela pequeñita tal vez sí puedo pero una institución grande trabajar ocho lecciones para el montón de casos que van brotando y brotando conforme la sociedad va avanzando, cada vez recibimos más síndromes, más situaciones especiales y hay que abordarlas de alguna manera y con este tipo de líneas de acción bueno yo realmente no sé si y me lo decía un días de estos una compañera que lleva, ya se pensiona ahora el 31 julio firma su pensión y me decía me voy decepcionado de la educación especial, llevo 30 años de servicio y me voy decepcionada de los cambios que han hecho en el sistema para atender las necesidades de los estudiantes perdón no podía omitir el comentario.

Señor ministro Edgar Mora: No, muchas gracias por el comentario.

Señora Sileny Sánchez: Sobre lo que mencionó Celia sobre el protocolo para asignación de asistentes en centros educativos, este protocolo inicia con una solicitud que hace el director o la directora a doña Patricia Mora, de ahí lo dirige a nosotros, las asesorías regionales hacen la observación, entonces por ahí escuchaba son muchos estudiantes que necesitan, si han sido tantos los que nos han llegado a nosotros para poder hacer ese tipo de observación, entonces puede ser que lo necesiten pero a nosotros no nos ha llegado o sea si se siguió el protocolo como corresponde nos tiene que llegar a nosotros para a partir de ahí acompañar a la asesoría regional, que la asesoría regional vaya para poder hacer como ese análisis y determina si efectivamente el estudiante requiere o no de este asistente entonces si yo no sé se tal vez nos han llegado diez, quince tal vez y de ahí hay muchos, yo les puedo decir tengo a cargo, en mi núcleo esta Cartago, Turrialba y la zona de los Santos y en los Santos de nueve que se mandaron a solicitar solamente un estudiante lo requería, entonces si va a asignar para ese estudiante, entonces también es como eso yo no sé si eso que

ustedes conocen que se necesitan si han hecho el trámite correspondiente con el protocolo.

Señor ministro Edgar Mora: No vamos a seguir en el nivel de la experiencia personal porque el interés es tener una visión del alcance de la política, y muchas veces más bien esto permite dar o hacer una pregunta adicional y es cuál es la capacidad de reacción que tenemos, quiero saber quiero de evaluación de la aplicación de las líneas de acción porque muchas de las discusiones que surgen tanto en el nivel de centro educativo como incluso en este nivel deben ser contestadas a partir de la evidencia de los datos y no de la extrapolación de casos específicos que sin lugar a dudas señalan una realidad pero no son una manifestación de todo el conjunto entonces a mí me parece que la pregunta debe ir encaminada cómo están ustedes recogiendo la información para no tener necesariamente digamos un ir y venir de réplica, existe un caso es este pero sin embargo la respuesta es que existe otro caso que es otro sino cómo es que estamos. Entiendo que ustedes iniciaron mencionando la elaboración de un inventario que evidentemente esperaremos con mucha ansiedad que se culmine y que podrá señalar digamos las estadísticas más generales del sistema y también supongo que podrá identificar los rangos de dificultad de aplicación de las propias líneas de acción que es importante en este caso porque como decía doña Gilda lo que la ciencia nos ha traído de evidencia es que tampoco se pueden generalizar los casos y hay un rango amplio de problemática a partir de diagnósticos muy individualizables de las distintas problemáticas que tienen los estudiantes.

Yo en general creo que si no hay ninguna otra pregunta o comentario de parte de los miembros del Consejo daríamos por terminada la presentación, agradeciéndoles haber venido y habernos dado tantísimo material.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

No hay correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

Señor ministro Edgar Mora: Yo quería tomar la palabra para que no quedara pendiente, les dije que cuando se fueran las visitas seguíamos hablando.

A mí me parece que hay dos líneas de acción que yo podría llevar incluso complementadas, es cierto que a partir de una elaboración un poco improvisada

de un acuerdo de no quedó establecido porque decidimos que ni siquiera se grabara, definimos a partir de una propuesta mía que el curso de acción que podíamos tomar era el de anunciar que el Consejo Superior de Educación estaba tomando en sus manos el análisis y el estudio del decreto con la intención de adecuarlo a los criterios de conformación de política pública, cualquiera que ellos fueran qué emanara del propio Consejo, y que eso implicaba la necesidad de un aporte a nivel ya no de decreto, que hemos considerado todos acá y de manera consensuada, que ha sido un imposición de parte de la Administración educativa y una incursión en la esfera de definición de política pública que le corresponde de manera exclusiva y excluyente al Consejo Superior de Educación, si no a nivel de insumo para mejor resolver en el Consejo Superior de Educación; eso es así, eso fue lo que pasó. Ahora veo que se abre aquí una línea de interpretación que sobre todo representan doña Gilda y don Fernando y don Manuel, que mencionan la necesidad de que cesemos en el conocimiento de cualquier extremo de esta temática que no sea el aporte formal que pueda hacer la administración para la conformación de esa nueva política pública, esa es una posibilidad. La otra posibilidad es la que vivimos hoy, que es el Consejo sigue abierto a la necesidad de adquirir información, datos aunque no vengan conformados como un documento o un informe específico emanado de la administración, es decir una línea menos formal que tiene la intención, como mencionó doña Helvetia, de enriquecer la visión general del Consejo Superior y hay una tercera vertiente de esto, que tiene que ver con la propia curaduría de lo que aquí se trae y que también ha sido discutido en este mismo Consejo no en asuntos varios, sino como reacción de algunas presentaciones que nos han parecido excesivamente generalistas o en algunos casos incluso un poco paternalistas, recuerdo una señora cuyo nombre no me acuerdo de la Universidad de Costa Rica, que vino aquí a disponer incluso como debíamos de reaccionar frente a ella porque asumió esa posición paternalista de decirle al Consejo como el Consejo tenía que comportarse frente a ella, por ejemplo, entonces eso se ha repetido, porqué, y quiero separar eso, porque hay algún nivel de consenso también en el Consejo, de que la calidad de las presentaciones muchas veces no es homogénea pero que busca cierta homogeneidad en que muchas veces se toma mucho tiempo del Consejo y por lo menos parte de esas presentaciones podría ser innecesario; y en esto se le ha pedido a la secretaria que verifique de previo las presentaciones y que ha de una curaduría lo cual significa incluso decirle a la gente qué presentar y qué no presentar, y se confía en que la secretaria con criterio profesional va a tomar esas decisiones, no informadas por el ministro, porque efectivamente, como dice don Manuel yo no puedo reaccionar a eso, ni puedo ver, no puedo ser yo quien haga la curaduría de las presentaciones, porque yo vengo aquí a presidir no a presentar, es decir yo no soy el que viene aquí a presentar o copresentar, yo vengo a presidir las sesiones del Consejo Superior de Educación y por lo tanto

también esperaría que las presentaciones que no tengo yo que ver de previo si tengan o estén guiadas por el criterio general que hemos ido alcanzando conforme nos hemos ido acoplando al trabajo de equipo. Entonces son tres cosas que yo creo que pueden verse por separado para tomar una decisión de qué vamos a hacer hacia el futuro. Yo me inclino, quiero decir cuáles son mis inclinaciones desde ya, yo me inclino porque mantengamos al Consejo abierto a la posibilidad de recibir información porque hoy mismo, después de tomar la decisión de no discutir o de no plantear esta discusión antes de escuchar la presentación, la presentación si bien sigue siendo una presentación que puede mejorar su curaduría porque por ejemplo toda la parte y estoy aquí siendo muy dispositivo, toda la parte sobre las convenciones, sobre la política, sobre la constitución, sobre el marco general es no solo repetitivo sino posiblemente innecesario para un contexto como este; sin embargo, cuando la presentación entró ya a la parte más concreta de las líneas de acción despertó el interés de todos y además nos ofreció información valiosa, incluso para poder volver a discutir y escuchar argumentos entre nosotros y cuestionamientos tan importantes como, por ejemplo, los que plantea doña Gilda ¿qué es inclusión y qué es exclusión?, no es que no vamos a llegar a ese punto pero desde mi perspectiva como presidente del Consejo Superior de Educación lo que si es diferente, no sé si es diferente de verdad, lo que sí es real, es que a mí no me molesta que lleguemos a ese punto muchas veces y no solo una vez, y eso se logra pues abriendo la discusión, pero eso es la manera en la que yo me inclino a operar, sin embargo también estoy dispuesto a hacerlo del otro modo, si es que tomamos la decisión de cancelar este tema hasta que se produzcan los insumos oficiales entregados de manera formal que nos hagan ya sostener la discusión sólo entre nosotros; no es que sea indiferente para mí, ya dije que yo me inclino por una de las formas, pero es aceptable para mí cualquiera de ellas, dejando de lado que sigue siendo importante que no importa el tipo de presentación que venga y el tema, deben ser esas presentaciones chequeadas, revisadas y orientadas por la secretaria, es decir que son corresponsabilidad de quien presenta y de la secretaria respecto de cuidar que nosotros recibamos la información sustantiva de las presentaciones y no la información que no es sustantiva de las presentaciones, pero son dos temas aparte.

Señor Fernando López: Nada más que si es importante revisar algunas cosas, con lo que hablamos la vez anterior, yo creo que con la vasta experiencia de don Manuel y don Leonardo, yo pensaría en que tenemos que hablar de una política educativa luego de la política específica, luego de la política, un decreto y luego del decreto, las líneas de acción en ese orden, aprobado por este Consejo; resulta que si ustedes ven las líneas de acción hacen una mezcla incluso invaden competencias que son propias del Consejo; si usted revisa en realidad a

profundidad las líneas de acción con la distribución que ellos hacen y todo lo demás hacen invasión de competencias de este Consejo y es que cómo se hizo todo así y no sé si ustedes vieron a la hora de que ellas justifican se van a la circular e DVM AC 003- 2013 pero resulta que el decreto sale en otra fecha, entonces hay una mezcla con el afán de justificar, pero sí este Consejo se decide a hacer, a poner orden como tiene que ser, sería hablar de una política que no tiene que ser un documento tan extenso, por si al amparo de eso, y revisar lo que decía don Manuel, hay que ver qué pasó ahí con el 51, si es que tiene que estar incluido en esa política, porque el problema es que cuando el Consejo deja cosas abiertas se meten los señores y señoras diputados a legislar sobre cosas que son propios del Consejo, entonces por qué no revisar todo eso y pensar una política en esa materia y luego revisar el decreto y después de ahí en el orden de las normas ya serían las línea de acción que tendrían carácter ya sea de disposición o no sé, de qué tipo de normativa pero ya para operacionalizar. ¿Qué dicen muchas docentes de estas famosas líneas? Doña Gilda dijo algunas, pero de lo que le escuché a doña Gilda, los docentes indican que están invirtiendo demasiado tiempo en hacer ese diagnóstico, mientras tanto los estudiantes siguen sin atenderse, el punto dos que hay docentes de apoyo que no se sienten capacitadas para desarrollar lo que establecen las mismas líneas porque vean que interesante ellas lo dijeron lo hicieron con los núcleos. Cuantas regiones hay en un núcleo, por ejemplo, hay una que tiene siete regiones, entonces se hace con el núcleo y se aplica la famosa cascada y ahí va cuando llega hasta la aula lo que llegó es un pelo de gato, esa es la realidad, algunas docentes de apoyo se han convertido en asistentes del docente de grado, porque algo que dijo el señor ministro que me gustó esa pregunta, no hay un seguimiento real, no hay una evaluación concreta, si esto está funcionando o no, porque yo puedo ir a ver cómo lo hace Carlos allá, que tiene todos los recursos, pero no existe y lo otro es los docentes de grado , oigan la percepción del docente de grado, indican que los docentes de apoyo no están planeando, o sea que llegan a atender el activismo de que tiene Juancito, de que tiene Pedro y entonces se genera todo eso que además mencionaba doña Gilda y que es parte de. A mí me parece que cualquiera de las rutas señor ministro que usted o que este Consejo establezca debiera pensar en este orden de que al final debiéramos tener esto bueno una política, un decreto, las líneas de acción llámese como se llame pero que sea algo operativo aprobado por este Consejo y que se dé un proceso real de divulgación y capacitación porque no se vale decir que lo hicimos ya se lo compartimos por núcleos y que ya entonces los maestros tienen que saber por qué eso no es cierto.

Señora Gilda Montero: Yo le agregaría a esa ruta que está proponiéndonos don Fernando, porque en realidad mí me parece los tres planteamientos, tal vez

podríamos unificarlos porque sí creo que antes de hacer una política, una propuesta que salga de este consejo si debemos recabar insumos son valiosísimos entonces ya tenemos un insumo hemos atendido dos insumos, el Departamento de Apoyos Educativos, por qué no buscar la universidad que opinan las universidades sobre esto, traer acá a la Universidad Nacional, a la gente del CIDE, la UCR, la Facultad de Educación, como lo están viendo ellos, cómo se está articulando desde la teoría cómo podría verse; bueno, traer a los directores de centros especializados, de centros de educación especial, cómo sienten ellos ese impacto en aula porque me parece que ellos son una enorme autoridad que nos pueden enriquecer de manera la vivencia de aula y buscarse, no sé, docentes muy calificados de la Neurosiquiátrica o aulas integradas que tengan buenas, y con varios insumos de varios ángulos, nosotros podemos definir una política, no en una sola línea si no considerando objetivamente qué es lo mejor para esta población que requiere una atención pero una atención pertinente.

Señor Leonardo Garnier: Yo creo que estamos probablemente más de acuerdo que en desacuerdo y que en el proceso ha quedado bastante claro lo necesario de tener una posición general compartida, un poco lo que planteaba Fernando, que no es muy distinto de lo que habíamos dicho antes.

Yo sí siento que hay un problema que no debiera existir, pero creo que sí existe, porque cuando se dice 'partimos de los convenios internacionales', los convenios internacionales dicen cosas muy generales, están aprobados, le marcan a los países hacia dónde moverse, pero además, si uno piensa, todos los países del mundo que tienen que cumplir con esos convenios, hay muchos que están mucho más atrás que Costa Rica, entonces yo creo que está bien partir de ahí, pero eso no nos dice lo que hay que hacer, más bien yo siento que muchas veces todos leemos en los convenios lo que queremos leer, o sea el convenio dice que la educación tiene que ser inclusiva y uno traduce eso en una versión específica de educación inclusiva.

Yo creo que el enfoque que ellas plantean, y lo que planteó Tita en general, de movernos hacia una educación que incluya a los niños dentro de las aulas es un buen enfoque general, pero me parece que en lo que hemos visto en las últimas semanas en estas discusiones, hay dos problemas distintos: uno, cuando se parte de una posición, no sé cómo decirles para que no suene peyorativo, o excesivamente académica o casi religiosa del enfoque de 'no puede ser que ningún niño esté separado de los otros niños, pase lo que pase, todos tienen que estar en el aula regular', en lugar de partir de la realidad que tenemos. Yo creo que esta discusión tiene que partir, no en teoría sino en realidad, de eso que de nuevo los convenios internacionales llaman el interés superior del niño y cuando

uno oye algunas de las cosas que nos apuntaba Helvetia o lo que contaba Gilda y demás, uno puede decir que sí hay una política general de inclusión de los niños en el aula, pero no puede ser abstracta ni a raja tabla. Va a haber situaciones concretas en las que, desde la familia hasta los docentes y los asesores de apoyo podrían decidir, por ejemplo, que en este caso eso no es lo mejor para ese niño. Entonces yo siento que es muy complicado cuando la política cierra totalmente esa puerta porque para empezar, le mete un montón de angustia innecesaria a un montón de gente. Lo otro, es que las políticas no existen en teoría, las política siempre existen en la realidad en la que tenemos, entonces cuando a mí me dicen, que se requiere un asesor por aula, eso es lo que ella nos dijo (y yo sé, yo lo vi en Finlandia, así funciona, está el profesor y hay un asesor junto con el profesor en cada aula), eso significa duplicar el número de docentes y perfecto, o sea si eso es así podríamos llegar a tener el 95% de los niños integrados en las aulas, (siempre hay unos poquitos a los que ni así van a poder); pero conociendo nuestra realidad y los recursos disponibles, yo no siento que Costa Rica este cerca de tener dos docentes por aula y no creo que existan esos miles de asesores de educación especial, entonces yo creo que uno tiene que decir, ok, este es el enfoque general, esta es la política y esta política se aplica en un país real que es Costa Rica, con las condiciones que tienen los niños y con las condiciones que tenemos en el Ministerio entonces un poco la propuesta que tiene que salir de aquí no va ser satisfactoria para los que sean más puristas, pero yo prefiero no ser purista y moverme en esa dirección a tener una realidad en que es tengo el documento de política perfecto y un desastre de la realidad en los centros educativos, eso yo creo que no nos puede pasar

Señor ministro Edgar Mora: yo pienso que es importante también educar en ese sentido, nosotros tenemos una sociedad que se ha dejado convencer, o a la larga nació convencida de que es más difícil cambiar las leyes que cambiar la realidad y a resultas de eso también que cree que un cambio real sucede sólo porque se enuncia, es decir hay una preeminencia de la teoría sobre la práctica que es verdaderamente lamentable para poder hacer caminar las políticas públicas, lo más grave es que el diseño de la propia política pública que normalmente no se asume porque sí se dan cuenta esto de producir un decreto sin política pública es lo tradicional, es más no sucede con toda la educación porque es una obligación constitucional de este propio Consejo generar una política pública educativa y lo que se hace es producir reglamentos pero no políticas públicas y esto es la idea de que la sociedad debe ser una sociedad reglamentista más que una sociedad que racionaliza sus políticas públicas a través de reglamentos, entonces a mí me parece que sí, que es un gran servicio que nosotros primero recuperemos el ámbito de acción del Consejo Superior de Educación sin excederse y ahí yo estoy de acuerdo con Manuel y un poco menos

con don Fernando en el sentido de que si nosotros como Consejo generamos una política pública y a esa política pública adaptamos un decreto posiblemente en ese momento, será mejor que nosotros no entremos en las líneas de acción, porqué, porque habremos hecho bien lo que sí es evidente que es una acción exclusiva y excluyente que debe de emanar del Consejo Superior; hoy día pareciera que es necesario hacer las líneas de acción también aquí pero es porque no tenemos lo anterior entonces cuando lleguemos ahí posiblemente nos demos cuenta que no, que más bien es necesario que la administración haga las líneas de acción y nosotros no involucrarnos en eso, porque lo que necesitamos es después movernos a evaluar las funciones que están cumpliendo quiénes están obligados a cumplir funciones que no somos nosotros, entonces hoy claro hoy como no hay política pública y hay además un decreto que invadió las funciones del Consejo Superior de Educación evidentemente no ha habido contención y también se ha generado en las líneas de acción política pública y son dos cosas muy diferentes pero que están todas mezcladas entonces a mí me parece que ese es el camino ya lo habíamos definido y me parece que hoy lo definimos mejor, ahora creo que también hay consenso en que tampoco deberíamos de cerrarnos a la posibilidad de seguir recibiendo insumos aunque sea de manera no formal o de manera informal aunque esto no es informal es más informal que un informe que se titule insumos para el Consejo Superior de Educación para que tome en sus manos la formulación de una política pública y un nuevo decreto y queda pues el tercer elemento, si es que ustedes están de acuerdo en estos dos anteriores, queda el tercer elemento, que es volver a usar esta experiencia de hoy para reiterar a la secretaria que la curaduría, lo que hemos dado llamar la curaduría de las presentaciones, tiene que ser rigurosa y debe ir a la puntualidad de lo sustantivo de la presentación, eso significa hablar con quiénes van a venir y pedirles especificamente que eliminen algunas cosas o que pongan otras y eso es una función que no dudo que nos puede contribuir la secretaria y que nosotros todos los demás estaremos satisfechos y contentos si sucede. Creo que con eso queda planteado el tema que quedó pendiente para haberle dado paso a la presentación y si es así y todos estamos de acuerdo en que con esto se agota podemos seguir adelante con la agenda.

2. Temas de análisis del Consejo Superior de Educación.

Señora Irene Salazar: Don Fernando propuso un machote para incluir los temas a tratar en sesiones plenarias y yo tenía interés, porque ¿sí lo recibieron el mismo lunes en la noche?, quisiera saber cuál va a ser la ruta con esto, si yo voy a recibir los temas o si vamos a tener una sesión, quisiera conocer justamente cómo se va a proceder, ya que, como se ha dicho bien aquí, es fundamental saber qué temas son de su interés.

Señora Helvetia Cárdenas: Efectivamente en ese listado que construyó don Fernando y los compañeros fueron haciendo aportes, me parece a mí que hay uno muy importante, y que estamos o debemos trabajar y asumir con prontitud porque es parte de los compromisos que adquirió el país y tiene que ver con el seguimiento a la política de educción para el desarrollo sostenible, ese es un tema muy importante y al que hay que darle seguimiento que lo dejamos por ahí.

Señor Fernando López: La propuesta o solicitud que hace doña Irene me parece que es muy puntual, ¿cuál es la estrategia para hacerle llegar eso?, yo pienso que lo planteado en esta propuesta inicial son algunos de los temas; tal vez aquí la idea sería que cada uno de nosotros le hagamos llegar a ella, desde nuestra perspectiva, así como lo están planteando doña Helvetia que ella considera que ese tema está pendiente, donde lo ubicaría doña Helvetia, y luego hacer en el plenario el recuento de los que aportó cada quien y ver si en realidad son de la administración-MEP, si son del Plenario o si son por norma del Consejo, que fue una distribución que plantee así, pero puede ser otra, pero digamos en esas tres columnas ubicar los temas y que igual de alguna manera usted tenga de dónde tomar que esos temas que son interés del Consejo. Obviamente aquí estarían haciendo falta los que aportaría el señor ministro, con lo que la administración quiere también presentar a futuro; entonces, yo desde mi opinión, podría decir que podría mandar por este mismo medio otros temas que me parece que requieren ser tomados en cuenta, por correo no hay problema, porque me parece que eso fue lo que planteó ella, e igual lo podemos hacer todos, y en algún momento cerrar y ahora sí, veamos estos son los temas y establecer una ruta crítica, con algunos, para que incluso nos va a servir hasta como de plan de trabajo.

Señor Leonardo Garnier: En la misma dirección yo creo que con base en el esquema que planteó Fernando, lo que hemos dicho era que cada quien agregue los temas que le parece que debieran ser parte de esa agenda estratégica; creo que todos habíamos quedado en echarle una ojeada al acta de la reunión de Alajuela, para que eso no se nos quede perdido, y a partir de eso, yo sí creo que lo habría que hacer es tener una sesión, como de planeamiento estratégico, de ver cuáles son esos temas, como armar los intereses de la Administración, la idea que nosotros tenemos, yo creo que sea toda la agenda de trabajo; yo más bien me imagino que es, no sé el 30 o 40% del trabajo del Consejo, porque siempre están todas las otras cosas que de todas formas hay que estar haciendo, pero sí nos da una columna vertebral.

3. Fechas de sesiones, mes de julio.

Analizadas las sesiones correspondientes al mes de julio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-35-2019

Sesionar en el mes de julio en las siguientes fechas:

Lunes 15, miércoles 17, jueves 18, lunes 22, lunes 29 y martes 30

Se levanta la sesión a las veinte horas

Acta Ordinaria No. 35-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 20 de junio de 2019, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 37-2019 del 15 de julio de 2019.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL